

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

REGIONAL SUROCCIDENTE

SECCIONAL CAUCA

En Su Despacho

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE TOXICOLOGÍA QUE LE HUBIESEN SIDO PRACTICADOS AL SEÑOR SEBASTIÁN COLLAZOS RAMOS (Q.E.P.D.) C.C. No. 1.114.893.837, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE PENAL DEL PROCESO BAJO CUI 195736000680202300736.

Señores:

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.746.595 de Cali; Abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 68.434 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad comercial **INGENIO DEL CAUCA S.A.S.** y del señor **EDISON NAYIBER SOLARTE** dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual que cursa en contra de mis representados en el Juzgado Diecisiete (17) Civil del Circuito de Cali, bajo la radicación **76001-31-03-017-2024-00136-00**.

Mediante el presente escrito, solicito comedidamente al despacho **me sea informado si al occiso SEBASTIÁN COLLAZOS RAMOS (Q.E.P.D.) le fueron realizados exámenes de toxicología con ocasión de su fallecimiento derivado del accidente de tránsito en el que se vio inmerso el pasado veinticuatro (24) de diciembre de 2023; y, en caso de haberse realizado dichas pruebas, me sean remitidos los resultados;** los cuales deben de obrar dentro del expediente penal del proceso que fue conocido por parte de la Fiscalía 01 Seccional de Puerto Tejada, bajo CUI **195736000680202300736**, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

T.T.S.

PRIMERO: El día veinticuatro (24) de diciembre de 2023 se presentó accidente de tránsito a la altura de la Vía que conduce de Villarica a Palmira Km 17+580, en el que se vieron involucrados dos vehículos. El primero de ellos, tipo tractor de placa **FCU90C**, conducido por el señor **EDISON NAYIBER SOLARTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 13.093.484 y el segundo de ellos, vehículo tipo motocicleta de placa **UQE71D**, conducida por el señor **SEBASTIÁN COLLAZOS RAMOS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.114.893.837 y quien falleció en el lugar de los hechos.

SEGUNDO: Actualmente, se adelanta ante el **Juzgado Diecisiete (17) Civil del Circuito de Cali**, Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual bajo la radicación número **76001-31-03-017-2024-00136-00**, en contra del **INGENIO DEL CAUCA S.A.S.** y del señor **EDISON NAYIBER SOLARTE**, por los mismos hechos que fueron objeto de investigación penal.

PETICIÓN:

1. Solicito respetuosamente a este despacho, se **SIRVA INFORMAR SI LE FUERON PRACTICADOS EXÁMENES DE TOXICOLOGÍA AL SEÑOR SEBASTIÁN COLLAZOS RAMOS (Q.E.P.D.) CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN EL QUE SE VIO INMERSO EL PASADO VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL QUE PERDIÓ LA VIDA; Y DE SER ASÍ, SE SIRVA REMITIR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE LE FUERON PRACTICADOS** que deben de obrar en el expediente penal del proceso que es conocido por parte la Fiscalía 01 Seccional de Puerto Tejada bajo **CUI 195736000680202300736**, con el fin de aportarlos como pruebas dentro del Proceso Civil de Responsabilidad Civil Extracontractual en comento; pues dicho material probatorio, es imprescindible para la defensa de mis representados.

ANEXOS

1. Poderes a mi otorgados por parte del **INGENIO DEL CAUCA S.A.S.** y del señor **EDISON NAYIBER SOLARTE**, con constancias de otorgamiento.
2. Auto admisorio de la demanda.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 3 Oeste No. 1 – 11, Oficina 102, Edificio Varela, del barrio El Peñón de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca). Teléfonos: 893 0133 – 893 1119 – 893 0785.

Y en los siguientes correos electrónicos:

lfj@gonzalezguzmanabogados.com

alj@gonzalezguzmanabogados.com

tts@gonzalezguzmanabogados.com

drc@gonzalezguzmanabogados.com

jis@gonzalezguzmanabogados.com

Atenta y respetuosamente,



LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN

C.C. Nº 16.746.595 de Santiago de Cali (V)

T.P. Nº 68.434 del Consejo Superior de la Judicatura